

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 503/2012, de 16 de octubre, por el que se acepta la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) de un inmueble de titularidad municipal, sito en C/ Condesa Carmen Pizarro, núm. 17, de dicha localidad, con destino a Conservatorio Profesional de Música, y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) se ha acordado ceder el uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, de un inmueble de 1.292,80 m², sito en C/ Condesa Carmen Pizarro, núm. 17, de dicha localidad, con destino a Conservatorio Profesional de Música.

Por la Consejería de Educación, se considera de interés la aceptación de la referida cesión mediante mutación demanial subjetiva, con destino a Conservatorio Profesional de Música.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 16 de octubre de 2012,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión de uso acordada por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), mediante mutación demanial subjetiva de un inmueble de 1.292,80 m², sito en C/ Condesa Carmen Pizarro, núm. 17, de dicha localidad, con destino a Conservatorio Profesional de Música.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Lucena (Córdoba), al tomo 165, libro 140, folio 173, con el número de finca 2.961, con la siguiente descripción:

Urbana: Casa, sita en la calle del Mesón Alto, de esta ciudad, marcada con el número diecisiete moderno, manzana setenta y cinco del cuarto cuartel. Su fachada mira al Poniente, y linda: por la derecha, entrando, hace esquina en ángulo agudo a la calle Lázaro Martín; por la izquierda, linda con casa de doña María de Araceli Baltasar; y por la espalda, con otra de la testamentaria de don Rafael Nieto Tamariz Saiz de Villegas.

Referencia catastral número 8712515UG6481S0001GM.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión del uso mediante mutación demanial subjetiva se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso mediante mutación demanial subjetiva del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a Conservatorio Profesional de Música.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 16 de octubre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública